

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION



04 de octubre del 2013 ORI-3957-2013-C

UCR FM14:15 07/10/13

Decanos (as) de Facultad Directores (as) de Escuelas Directores (as) de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento, la unidad académica a su cargo posee conexión con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles S.A.E., en dicho sistema se ha desarrollado una aplicación en el Módulo de Expedientes Académicos que faculta a las unidades académicas, a digitar y actualizar las calificaciones finales de los cursos, lo cual posibilita una captura de esta información de una manera segura, eficiente y eficaz. Otro beneficio lo es la incorporación de las calificaciones de los cursos en el expediente académico de los estudiantes y su debida certificación casi de manera inmediata.

Es importante resaltar que la comunicación oportuna de las actas de calificaciones, es necesaria para la verificación del control de requisitos que se lleva a cabo en el proceso de matrícula en línea por web y otros procesos propios del quehacer de la Oficina de Registro e Información.

Tal y como ha sido coordinado, la unidad académica a su cargo utilizará esta herramienta para reportar los resultados de las calificaciones finales del Segundo Ciclo Lectivo del 2013, para lo cual me permito externarle las siguientes observaciones y recomendaciones:

- 1. Las actas correspondientes al segundo ciclo lectivo, se encuentran disponibles a partir del día 4 del presente mes.
- 2. Todas las actas de calificaciones presentan una numeración secuencial por unidad académica.
- 3. La información disponible incluye las actas de calificaciones de los cursos impartidos por las modalidades existentes (regular, suficiencia y tutoría).
- 4. Únicamente se recibirán las actas que estén debidamente firmadas, selladas y estrictamente ordenadas por número de secuencia y que presenten la leyenda "ACTA CERRADA".



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION



Comunidad Universitaria Página 3

El hecho de que existan actas de calificaciones que no han sido reportadas a la Oficina de Registro e Información, provoca trastornos en la labor antes citada, debido a que se requiere el cálculo de promedios ponderados de los dos últimos años. Resulta evidente que este cálculo debe efectuarse de la totalidad de materias en que el ó la estudiante estuvo matriculado (a). Así las cosas, se ve afectada la designación de los (as) estudiantes en las condiciones antes citadas y la respectiva comunicación a las Unidades Académicas y a los (as) estudiantes previo a la realización del proceso de matrícula por internet.

Adicionalmente les informo que el concurso de traslado de carrera por las modalidades de rendimiento académico y excelencia académica, se efectuará del 15 al 17 de enero del 2014 y se requiere que las calificaciones estén registradas en el expediente académico de los estudiantes en su totalidad, dado que la falta de alguna calificación puede ocasionar un grave perjuicio para la población estudiantil que realizará este proceso.

En forma adicional les manifiesto, que se encuentra disponible la posibilidad de que los (as) docentes puedan efectuar el reporte de calificaciones por Internet; para lo cual nos ponemos a su disposición con el fin de realizar las sesiones de capacitación, a los funcionarios administrativos encargados de este proceso, por lo que le solicitamos comunicarse a las extensiones 4559 ó 4740.

Por último, deseo expresarle mi agradecimiento por la colaboración que hemos recibido en la implementación de este proceso, el cual sin duda será en beneficio de la comunidad universitaria en general y le manifiesto nuestra total disposición para atender las consultas o sugerencias que nos presenten.

Atentamente,

M.B.A. José Antonio Rivera Monge

Director

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil
Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia
M.B.A. Alexander Solano D., Jefe Unidad de Expedientes y Graduaciones